

CERTIFICADO 00666/2025

**COMPENDIO ACUERDOS 776ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, **CERTIFICO** que en la 776ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 08 de mayo de 2025, presidida por el señor el Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, don Víctor Gálvez Astudillo.
- Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Aracelli Cordovez Saavedra.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional SERVIU Antofagasta, don Peter Harris Riveros.
- Profesional SERVIU Antofagasta, don Nelson Díaz Leiva.
- Doña Dagmara Wyskiel, Directora, Corporación Cultural SACO.
- Don Luis Medina, Director de Proyectos Universidad de Antofagasta.
- Doña Ximena Arancibia, Profesional Universidad de Antofagasta.
- Doña Paula Carrasco Weiss, Directora de Asuntos Corporativos Aguas de Antofagasta S.A.
- Doña Daniela Barrios González, Gestora Cultural, Corporación Cultural SACO.



SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17885-25 – 17898-25):

ACUERDO 17885-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, **APROBAR** por unanimidad, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

Proyecto C.BIP: 40070866-0 **"REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CONJUNTO HABITACIONAL CATALINA CRUZ"** por un monto F.N.D.R. 2025 y total de **M\$138.709.-** (Valores Ficha IDI). Conforme a lo establecido en la Glosa 11, común para los Gobiernos Regionales vigente para el año 2025. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.6.17885-25.001. "Proyecto Catalina Cruz Glosa 11_07_05_2025.pptx".

ACUERDO 17886-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		138.709
	02		PROYECTOS		138.709
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.709	
	03		AL SECTOR PRIVADO	138.709	
		C	Aguas de Antofagasta - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Catalina Cruz (C.BIP 40070866-0)	138.709	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.1.17886-25.002. "Minuta Modificación Presupuestaria Proyecto C.BIP 40070866".

ACUERDO 17887-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 775 DE 24 DE ABRIL DE 2025**, la cual se sanciona sin observaciones, ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.3.17887-25.003 "Acta Sesión Ordinaria 775".

ACUERDO 17888-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en



REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Lunes 12 de Mayo de 2025:

Jornada de Inauguración Cumbre Internacional ICAHM Chile 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) Consejeros (as) Regionales

Martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de mayo de 2025: (*)

2ª, 3ª, 4ª y 5ª Jornadas Cumbre Internacional ICAHM Chile 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejeras(os) Orellana, Berna Martínez, López, Berna Mendoza, Fuentes, Mavrakis y Payero.

Miércoles 14 de mayo de 2025:

Septuagésima Sesión del Consejo Directivo del Área de Desarrollo Indígena (ADI) "Atacama La Grande".

Lugar: Calama.

Para: Consejera Berna Martínez y Consejero Berna Mendoza.

Viernes 23 de mayo de 2025:

Exposición y Conversatorio "Mineros de la Región y el país en Jaque" sobre el futuro de la pequeña minería en nuestro país.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 26 de mayo de 2025:

Sesión Comité Ejecutivo Hidrógeno Verde.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejera Orellana y Consejero Payero.

**Actividades incorporadas en agenda mediante Acuerdo N° 17898 - 25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.4.17888-25.004 "Agenda de Actividades".

ACUERDO 17889-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30302873-0 "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", en la asignación de equipamientos y equipos obras civiles, por un monto de **M\$165.332.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 19 de julio del 2019, a través del Acuerdo N°15256-19, por un monto



total F.N.D.R de M\$3.011.317.- (Valor ficha IDI). Posteriormente, en la 673ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del 2021, a través del Acuerdo N°15994-21, se aprobó un incremento de recursos por M\$684.503.387.- por concepto de revaluación del ítem obras civiles. Luego, en la 690ª Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2021, a través del Acuerdo N°16282-21, se aprobó un incremento de recursos por M\$739.347.- por concepto de adjudicación de obras. Posteriormente, en la 387ª Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio del 2023, a través del Acuerdo N°16994-23, se aprobó un incremento de recursos por M\$2.255.811.- por concepto de reevaluación del ítem obras civiles. Posteriormente, en la 761ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2024, a través del Acuerdo N°17611-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$384.453.- por concepto de actualización de equipamiento y equipos. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.7.17889-25.005 "Ficha Pedro de la Barra, Versión 3.pdf".

ACUERDO 17890-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por 10 votos a favor, 04 en contra y 03 abstenciones, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de la iniciativa de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LINEA DE CULTURA** por aplicación de la glosa 07 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
AD-004-2025	EXPOSICIÓN INTERNACIONAL EN LA EX MOLINERA DE LA BIENAL SACO1.2 VERSIÓN 2025	CORPORACIÓN CULTURAL SACO	65.189.598-7	ANTOFAGASTA	\$85.000.000.-

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra del acuerdo la señorita, señora y señores:

CIFUENTES	FLORES		
	MAVRAKIS	MENESES	

Se abstienen de votar el acuerdo señora y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
			SANTOLAYA

Ver Anexo 776.8.17890-25.006 "Ficha de Priorización BIENAL SACO AD-004-2025".



ACUERDO 17891-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por 09 votos a favor, 06 votos en contra y 02 abstenciones, **APROBAR** la terna de candidatos para integrar el

Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta, compuesta por el señor **CRISTÓBAL JEREMÍAS ORELLANA OSORIO**, el señor **BRYAN ALLEN ROMO TORO** y la señora **LILA ELENA VERGARA PICÓN**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional.

Se deja constancia que la terna se presenta en orden alfabético y no implica prioridad ni preferencia.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señora y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra del acuerdo la señorita, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES		
	MAVRAKIS	MENESES	

Se abstienen de votar el acuerdo la señorita y señor:

ORELLANA			SANTOLAYA

Ver Anexo 776.9.17891-25.007 "Currículum Vitae postulantes".

ACUERDO 17892-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, el despacho de las siguientes comunicaciones para:

- A) SOLICITAR** al señor Gobernador Regional que, en la próxima sesión del Consejo Regional de Antofagasta, tenga a bien informar por escrito y exponer el estado de avance de la auditoría al Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM). Este informe deberá incluir, los antecedentes sobre la eventual incorporación de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento en el proceso de auditoría, tales como los aportes de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 17842-25. Adicionalmente, se solicita que se incorpore información detallada respecto del personal del centro, incluyendo remuneraciones y gastos operacionales, asociados al proyecto "continuidad operativa corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"
- B) SOLICITAR** a los directores que representan al Gobierno Regional en el Directorio del Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), señora **MARÍA GONZÁLEZ YÁÑEZ** y señor **MARCELO CORTÉS CARMONA**, tengan a bien realizar una exposición ante el Consejo Regional de Antofagasta, en la que se detallen las actividades, gestiones y decisiones en las que han participado en el ejercicio de sus funciones dentro del referido directorio. Asimismo, se acuerda cursar invitación a los Directores que representen a las universidades locales y a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
- C) SOLICITAR** al señor Director Ejecutivo del Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), don **LUIS CERDA ORTIZ** tenga a bien coordinar, en el marco de sus atribuciones, una visita del Consejo Regional de Antofagasta a las instalaciones del centro, con el propósito de conocer en terreno su funcionamiento y capacidades operativas. Se sugiere que dicha visita se realice durante el mes de junio del presente año, en una fecha que sea concordada oportunamente.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17893-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **FORMULAR** las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental siguiente:

PROYECTO: ADENDA COMPLEMENTARIA EIA "Desarrollo Futuro DMH".	TITULAR: División Ministro Hales de Codelco Chile.	COMUNA: Calama.
--	--	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5, "Integración social y calidad de vida", objetivo general **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** En base a la respuesta 8.2.1.b) de la adenda y la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al SEA y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental el adoptar las medidas necesarias para establecer un **plan preventivo** que permita **indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual,** considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores, y dado que el titular indica que en relación a la medida de compensación "Barrido y aspirado de calles pavimentadas", no fue formulada en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente – Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Calama, se solicita validar esta medida por la dirección mencionada en conjunto con la Seremi de Medio Ambiente. Respecto del **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** Objetivo General **N°6,** Línea de acción II, **Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General **N°3,** donde se señala lo siguiente:

De acuerdo con lo señalado en la respuesta 8.1 de la Adenda del EIA, y a que el Proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, la situación de saturación de la ciudad de Calama y su área circundante establecida y su respectivo el Plan de Descontaminación Atmosférica (D.S. N°5/2021) anulado el 14 de febrero de 2024 mediante la causa Rol N° R-65-2022, y el artículo único de la ley N° 21.562 que modifica la ley N° 19.300, en particular lo que describe el numeral 3:

"Adicionalmente, tratándose de zonas declaradas saturadas o latentes, y mientras no se dicten los respectivos planes de prevención y/o de descontaminación, deberá ser rechazado aquel Estudio de Impacto Ambiental que, como consecuencia de las emisiones proyectadas del proyecto, en conformidad con la o las circunstancias que indique el decreto que declare la zona saturada o latente, respectivamente, produzca un impacto crítico en los componentes ambientales potencialmente afectados o en la salud de la población. Tan pronto se constate dicha circunstancia,



se podrá proceder a la elaboración inmediata del Informe Consolidado de Evaluación, con una propuesta de rechazo fundada. Para efectos del presente inciso no será posible considerar la compensación de emisiones."

Al respecto, el Titular deberá indicar la no aplicación del artículo mencionado, considerando que existe impacto negativo significativo declarado respecto de las emisiones de MP10.

Finalmente, de la respuesta 12.1 de la Adenda Complementaria, de los antecedentes entregados por el titular, la argumentación se basa en el Art 43 bis y la Resolución Exenta N°204/2024, no entregan los antecedentes necesarios para fundamentar la no aplicación del artículo único de la Ley 21.562 y resolver contradicciones sobre impacto crítico y necesidad de EIA.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación del sector.

PROYECTO: ADENDA COMPLEMENTARIA DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207".	TITULAR: Colbún S.A.	COMUNA: Taltal.
--	--------------------------------	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3, "Región Sustentable", Objetivo General **N°4** "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región*". En base a la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al SEA y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, elaborar e incorporar un Plan de Gestión de Residuos aplicable en todas las etapas del proyecto.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: ADENDA DIA "Explotación Mina Aguilucho".	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.	COMUNA: Taltal.
--	--	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5, "Integración social y calidad de vida", objetivo general **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". En base a la respuesta de la adenda y la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de



Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al SEA y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental el adoptar las medidas necesarias para establecer un **plan preventivo** que permita **indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual**, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: ADENDA DIA "Modificación de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur".	TITULAR: SQM Industrial S.A.	COMUNA: María Elena - Tocopilla - Mejillones.
--	--	---

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", objetivo general N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular indicar el tipo de contenedor (bolsas grandes, maxisacos, entre otros) de las sales a transportar hacia los puertos de Tocopilla y Mejillones.

Lineamiento N°5, "Integración social y calidad de vida", objetivo general **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". En base a la respuesta de la adenda y la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al SEA y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental el adoptar las medidas necesarias para establecer un **plan preventivo** que permita **indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual**, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA "Centro de almacenamiento de sustancias peligrosas del norte".	TITULAR: Sociedad Constructora Altamar Limitada.	COMUNA: Antofagasta.
--	--	--------------------------------



En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*.

Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular:

- i. Entendiendo que el proyecto no considera para su evaluación el transporte de las sustancias peligrosas, pero para efectos de un entendimiento acabado sobre el proyecto, se solicita al titular proporcionar mayores antecedentes respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región de Antofagasta, indicando e identificando en una tabla las rutas principales que se utilizarán e identificando horarios de recorridos, manejo de cargas y descargas, volúmenes y pesos a transportar (en metro cúbicos y toneladas), origen, destino, clase de minerales a transportar, ruta, frecuencia de transporte y si contempla un plan de monitoreo que permitan hacerse cargo de un eventual derrame de sustancias peligrosas y los efectos de este. Incluir un mapa en formato kmz o shape con las rutas a utilizar;
- ii. Incluir un listado de las empresas que realizarán los servicios de transporte en las rutas (Nombre del puerto – Estación de Transferencia y Estación de Transferencia a Destino Comercial como Mineras o Energéticas, etc.), lo anterior para entender de forma más acabada los flujos solicitados en el numeral anterior;



las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

- iv. Incluir un archivo en formato kmz y/o shape de las áreas de influencia que posee en proyecto en evaluación, lo anterior, en base a la letra a) del artículo 2° del Reglamento del SEIA se define área de influencia como "el área o espacio geográfico, cuyos atributos, elementos naturales o socioculturales deben ser considerados con la finalidad de definir si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley, o bien para justificar la inexistencia de dichos efectos, características o circunstancias".

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre

- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), para el análisis del proyecto en evaluación, se solicita al titular incluir en un archivo georreferenciado en formato kmz y shape las instalaciones permanentes y temporales que considera el proyecto.

<p>PROYECTO: ADENDA DIA "Modificación de instalaciones de Antofagasta Terminal Internacional: Habilitación de zona de acopios transitorios de contenedores con mercancías peligrosas".</p>	<p>TITULAR: Antofagasta Terminal Internacional S.A.</p>	<p>COMUNA: Antofagasta.</p>
---	--	--

En antecedente al ORD N°01927/2024 del Gobierno Regional emitido el día 06 de agosto de 2024, y en base al acuerdo N°17538-24 de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N°758, en relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, se reitera el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional respecto del proyecto descrito, ya que no guarda relación con respecto a la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025", **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**; y **Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General **N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región"**.

Asimismo, se reitera la solicitud para que el titular evalúe el proyecto a través de un Estudio de Impacto Ambiental.



Adicionalmente, se ratifica lo manifestado en el acuerdo 14770-18 del Consejo Regional, adoptado en la 612ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2018, en donde se solicita a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y Medio Ambiente, que no se concedan autorizaciones, permisos o cualquier otra decisión que implique el uso del Puerto de Antofagasta para las cargas y acopios de sustancias peligrosas, de acuerdo al Informe de la Universidad de Antofagasta que lo señala como responsable de parte de la contaminación de la comuna de Antofagasta.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.11.17893-25.009. "Pronunciamientos Ambientales S.O. 776".

ACUERDO 17894-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 votos en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la designación de don **JERSON GERMÁN VALENCIA CARRIZO** como representante del Gobierno Regional de Antofagasta en el directorio del **Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería, CICITEM**, conforme la recomendación informada por la Comisión Mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional.

Votan a favor de acuerdo las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	
ORELLANA			SANTOLAYA

Votan en contra del acuerdo las señoritas y señores:

BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
			GUZMÁN
			MERINO
	PAYERO		TAPIA

Se abstiene de votar el acuerdo el señor:

DÍAZ			

Ver Anexo 776.10.17894-25.010 "Curriculum Vitae postulante".

ACUERDO 17895-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda por unanimidad, las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

Nº ficha	25_042	Solicitante	Comunidad Indígena Atacameña de Lasana.
Nº expediente	2CGC7615	Nombre del Proyecto	Administrar y dar valor al Monumento Nacional "Tambo Incahuasi".
Comuna	Calama	Ubicación	Aproximadamente 5 km al norte de la intersección de la Ruta 21



			CH con Ruta B-155.
Plano y Superficies	Plano N°02201-7.912 CR Superficie: 5.324,96 há.	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Administrar y dar valor al Monumento Nacional "Tambo Incahuasi".		

N° ficha	25_007	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe.
N° expediente	2CGC10745	Nombre del Proyecto	Proyecto de Climatización.
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Aproximadamente a 170 m al Noroeste de la Plaza del Pueblo de Ollagüe.
Plano y Superficies	Plano N°02202-7.859 C.U. Superficie: 432,83 M².	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Administrar el inmueble fiscal en el cual se ha ejecutado un proyecto municipal "Proyecto de Climatización", para el uso de geotermia somera para climatización de espacios.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 776.12.17895-25.010 "RESUMEN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES SO 776".

ACUERDO 17896-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda por unanimidad **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) que tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado actual del proceso de demolición de las viviendas ubicadas en la intersección de calle Sargento Aldea con 21 de Mayo, en el sector conocido como "Las Gárgolas" de la comuna de Tocopilla, las cuales permanecen en espera de dicha intervención desde el terremoto ocurrido en el año 2008.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17897-25 (S.Ord.776.08.05.25): Se acuerda por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional informe por escrito al Consejo Regional lo siguiente:

- Detalle totalizado y actualizado del presupuesto del programa de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. del Gobierno Regional, correspondiente a proyectos y/o programas comprometidos (arrastre) para el año 2026 y posteriores.



2. Detalle de los proyectos y/o programas aprobados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. del Gobierno Regional sin ejecución a la fecha, que perdieron su recomendación técnica satisfactoria y de aquellos que presentan retraso en su ejecución, en este último caso sin gasto por más de un año desde su aprobación.
3. Detalle de proyectos y/o programas ingresados al Gobierno Regional para solicitud de recursos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. y que cuentan con patrocinio y/o compromiso del Gobernador Regional y se encuentran en proceso de análisis por unidades técnicas.

Votan a favor al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ		MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Vota en contra del acuerdo el señor:

	MAVRAKIS		

ACUERDO 17898-25 (S.Ord.774.10.04.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de mayo de 2025: (*)
2ª, 3ª, 4ª y 5ª Jornadas Cumbre Internacional ICAHM Chile 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejeras(os) Orellana, Berna Martínez, López, Berna Mendoza, Fuentes, Mavrakis y Payero.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
 Secretario Ejecutivo Consejo Regional
 SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, martes, 13 de mayo de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21480768&hash=6487b>